



RESOLUCIÓN O. N° 93

ANT.: Resolución O. N° 48, de 26 de junio de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Canela.

MAT.: Distribuye espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos en la comuna de Canela.

LA SERENA, 28 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 48, de fecha 26 de junio de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Canela, con ocasión de las elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes 2020, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía.

RESUELVO:

I. DISTRIBÚYASE los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas elecciones primarias de 29 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Espacio público N° 1: PLAZA DE ARMAS CANELA BAJA

Metros totales: 100 mt.

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 100 m.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 5

Metros útiles por candidato: 20 m.

N°	CANDIDATOS A GOBERNADOR REGIONAL	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIÓN
1	ADRIANA VALERIA PEÑAFIEL VILLAFANE	CURA VASQUEZ / LUIS INFANTE	0	POR CURA VASQUEZ HASTA EL METRO 20 DEL TRAMO	20	LA MEDICIÓN DE CADA CANDIDATO SE TOMA DESDE CALLE CURA VAZQUEZ ENTRE LUIS INFANTE Y ESTANISLAO OYARZÚ, CONTINUANDO POR CALLE ROSARIO CORTÉS HASTA LUIS INFANTE
2	MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES	POR CURA VASQUEZ DESDE EL METRO 20 DEL TRAMO	20	POR CURA VASQUEZ HASTA EL METRO 40 DEL TRAMO	40	
3	DARIO ALEXIS MOLINA SANHUEZA	POR CURA VASQUEZ DESDE EL METRO 40 DEL TRAMO	40	POR CURA VASQUEZ HASTA EL METRO 60 DEL TRAMO	60	
4	RICARDO CIFUENTES LILLO	POR ROSARIO CORTÉS DESDE EL METRO 60 DEL TRAMO	60	POR ROSARIO CORTÉS HASTA EL METRO 80 DEL TRAMO	80	
5	RODRIGO GONZALO BRAVO VALENZUELA	POR ROSARIO CORTÉS DESDE EL METRO 80 DEL TRAMO	80	POR ROSARIO CORTÉS HASTA EL METRO 100 DEL TRAMO / CURA VAZQUEZ	100	



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Canela
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes